— Sesión 16ª —

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Jigena
Dr. Lacasa

— Dia 24 de marzo de 1908.

Abierta la sesión, siendo las cuatro y media p.m., bajo la Presidencia del Doctor José Maria Ramos Mejía y con asistencia de los señores vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en cuenta los diversos asuntos que se encontraban á su decisión, y resolvió:

Exp. 134-C. 2ª Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por los señores Martin Biedma é hijos, para la confección de cien (100) libros índices, al précio de (100) cien pesos moneda nacional, debiendo proveerse de un ejemplar á cada uno de los catorce Consejos Escolares de la Capital, haciéndoseles saber antes, á éstos, lo informado por la Oficina de Multas; debiendo librarse por Secretaria las órdenes del caso.

—"— 8672. T. Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Don Pablo Vallaro para la construc-

ción de dos tabiques "Scagniol" y obras complementarias en el local de la Inspección Técnica, cuyo importe asciende á ochocientos un pesos con setenta centavos moneda nacional ($m/n 801.70); debiendo pasar este expediente á la Inspección de Edificios á sus efectos.

Exp. 1402 - C. 6º Aprobar los servicios prestados por Don Eloy Fernandez Alonso en la Escuela Nº 9 del Consejo 6º, como suplente del Director Don Felix San Martin, desde el 15 de Setiembre al 30 de Octubre ppdos. y pasar este expediente á Contaduría paraque practique la liquidación correspondiente.

" — 2157 - O. Ordenar á Contaduría liquide á favor de los procuradores del H. Consejo los honorarios que les correspondan, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

" — 1803 - C. 10º Publicar un aviso en los diarios de esta Capital, solicitando maestros diplomados que puedan prestar servicios en las escuelas del Consejo Escolar 10º, y reservar este expediente en el mismo Consejo.

" — 1692 - D. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Jefe del Depósito, con un saldo á favor

del H. Consejo de cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($m/n 57.35), y archivar este expediente en Contaduría.

Exp. 1312 - A. Aprobar el importe de la partida quinta ($m/n 525.20) del certificado expedido por la Inspección de Edificios y pasar este expediente á Contaduría paraque practique la liquidación correspondiente.-

—"— 2152 - C.2º: Autorizar á la Inspección de Edificios para encomendar al empresario señor Cortes la pintura al óleo de trescientos setenta metros de pared en el frente y atrios, alto y bajo, del edificio escolar de la calle Belgrano Nº 637, al précio de un pesos cincuenta centavos m/nacional ($m/n 1.50) el metro cuadrado.-

—"— 1863 - C.6º: Autorizar al C. Ec. 6º paraque del fondo de matrículas invierta la suma de $m/n 198, en el pago de los gastos que origine la reparación de muebles, de conformidad al presupuesto de Vallaro, en la escuela Nº 7 de su dependencia.

—"— 2051 - C.3º: Ordenar á Contaduría liquide á favor del profesor de dibujo de

la escuela Nº 2 del C. Esc. 3º, Don Raimundo Robert, los haberes que le corresponden por los meses de Enero y Febrero ppdos.

Exp. 1751 - C. 7º: Dejár sin efecto el nombramiento recaido á favor de Da. Ysabel Sacon, para la escuela Nº 4 del C. Escolar 7º, por haber sido nombrada para otro Consejo.

— " — 2179 C. 4º: Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del C. Esc. 4º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra normal, Sta. Ysabel Sacon; con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.

— " — 1435 - C. 12º: Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 5 del C. Esc. 12º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Maestra normal, Sta. Carolina A. Molina.

Estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso de que las necesidades de las escuelas así lo exijan.

— " — 2316 - Y. Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados por la Inspección Seccional de la Provincia de Salta: Con el señor Luis Colmenares por una casa para la escuela Nº 43 - "Payogasta", Depto. de Cachi, por el alquiler

mensual de $ m/n 20, y á contar desde el 1º de Noviembre de 1907; y con doña Urbana Torino, por una casa para la escuela Nº 34 "Cámara," Depto. Rosario de Lerma, por el alquiler mensual de $ m/n 20, á contar desde el 1º de Noviembre de 1907; siendo, en ambos casos, las reparaciones y pago de impuestos correspondientes por cuenta del propietario.

Exp. 1885 - A. Proceder de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, adoptado como resolución en este expediente y archivarlo.

" — 2122 Y. Autorizar á la Inspección Seccional de la Provincia de Entre Rios, para tomar un portero con destino á las oficinas de la misma, por el sueldo mensual de $ m/n. 15, que deberá abonarse por la Tesorería del H. Consejo.

" — 2327. Y. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 17 "Monte-Rico", Depto. de Monteros (Provª de Tucuman), Don Manuel J. Robles, debiendo liquidarse su sueldo hasta el 15 de Febrero ppdo., y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 16 del mismo mes, y con sueldo de 3ª Categoría, á la Sta. Concepción López.

Exp. 2511. Y. Aprobar la permuta propuesta por la Inspección General de Provincias, entre los directores de las escuelas Nos 1 y 6 de la provincia de Santa Fé, en la forma indicada.

—"— 2310. Y. Aprobar el traslado propuesto por la misma Inspección General, de la maestra Sta. Cármen Urquía Pereyra de la Escuela N.º 8 (Provincia de Córdoba) á la N.º 3. "Tito Pugio", en la misma provincia.

—"— 5714 N. De acuerdo con lo resuelto por el H. C. en sesión de fecha 10 del corriente: 1º.- Apruébase la rendición de cuentas que presenta el señor Gobernador del Neuquen, don Eduardo Elordi, con un saldo de $m/n. 52.55, en su poder.- 2º.- Apruébase igualmente la construcción de la verja perimetral en el edificio del Neuquen, de que se dá cuenta en este expediente.- 3º.- Constrúyase el referido edificio de acuerdo con el primitivo presupuesto aprobado, cuyo importe asciende á la suma de $m/n. 51.012.84.- 4º.- Formúlese por la Inspección de Edificios la relación de los materiales que de acuerdo con el presupuesto primitivo, sean necesarios adquirir en esta Capital, como también el pliégo de condiciones

respectivas, y llámese oportuna-
mente á licitación.- 5º.- Averígüe-
se por la misma oficina lo que
haya de cierto respecto á las obras
del Señor Camanini, debiendo pro-
poner lo conveniente á este res-
pecto; como también informe
sobre la necesidad de la presen-
cia de un empleado en Neu-
quen, y en que oportunidad.-
6º.- Hágase saber esta resolución
á la Comisión edificadora, anó-
tese y pase, á sus efectos, á la
Inspección de Edificios para vol-
ver oportunamente al despacho.-

Exp. 10324 D. Pasar este expediente á Contadu-
ría paraque practique la liquida-
ción correspondiente de acuerdo con
el dictámen de la C. de Hacienda.

—"— 1345. A. No hacer lugar al ofrecimiento
en venta de la propiedad calle
Córdoba Nº 3240 al 46, hecho
por el Señor Pablo Assorati.

—"— 8868. Y. Comisionar á la Inspección de
Edificios paraque formule los plie-
gos de condiciones de las obras de
reparación en las instalaciones
eléctricas á ejecutarse en el edi-
ficio del H. Consejo; y solicitar
de la Compañía Trasatlántica
Alemana de Electricidad los pla-
nos de la primitiva instalación

eléctrica y la resistencia de los últimos cables colocados con motivo del cambio de los antiguos medidores por otros de más poder.—

Exp. 1642. E. No hacer lugar al pedido de subvención para el sostén de la Escuela Modelo (proyectada), que hace el personal directivo de la misma.— 2º.— Mandar proveer, con destino á la biblioteca de dicha escuela, los libros que se solicitan, de acuerdo con el informe del depósito.—

—"— 2014. P. Pasar este expediente á Contaduría paraque practique la liquidación correspondiente y prevenir á la Administración de "El Monitor" que en adelante no deberá ordenar ningun trabajo de impresión ó encuadernación sin munirse previamente de la autorización superior correspondiente.

—"— 4189. C. Mandar liquidar á favor de los Señores Hardy y Compañia, la suma de $ m/n 3.991.93, importe que corresponde á la mitad del costo del edificio escolar construido por dichos señores en Las Palmas.—

—"— 657. P. Mandar liquidar á favor del señor Hermenegildo Carrara, el

importe de la tercera cuota correspondiente al edificio escolar construido por dicho señor en Macachin.-

Exp. 5410-C. Autorizar al señor Presidente para que designe el empleado que deba trasladarse á Resistencia para recibir las obras de ampliaciones de la escuela Superior de varones de esa localidad.-

—.— 6818 P. Hacer constar que por error se consignó la suma de $m/n. 2.425.52 (dos mil cuatrocientos veinte y cinco pesos con cincuenta y dos centavos m/nal.), en la resolución del 12 de Marzo, siendo el valor á que asciende la propuesta del señor Eudalecio González, de $m/n. 2.457.92 (dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos m/nal.).-

—.— 2075 P. Autorizar al Enc. Escolar de Toay, para invertir $m/n. 15 (quince) en el pago del carpintero que armó las sillas y muebles de la Biblioteca Escolar.-

—.— 11.318-C.1º- Puesto á discusión, por el señor Presidente, este expediente relativo al traslado de la Sta. Directora de la Escuela "Benjamin Gorrilla", Da. Herminia Palla, el señor Vice-Presidente del H. Consejo,

Doctor Ruiz de los Llanos, como miembro informante del Honorable Consejo, en el asunto, expuso: Que despues de estudiar los antecedentes del caso, creía que la separación de la señorita Herminia Salla, de la dirección de la escuela "Benjamin Zorrilla", no era un castigo que el Consejo Nacional le impone por las incorrecciones de conducta á que se refiere este expediente; que esas incorrecciones podrían serle dispensadas en gracia de las esplicaciones dadas en su escrito de 19 del corriente, no obstante que el Presidente del Consejo Escolar 1º, rechaza tales esplicaciones, en la forma que consta en la nota de la fecha; pero, que aun cuando fueran dispensadas, la resolución anterior debe mantenerse, porque así lo exije la necesidad de conservar la disciplina y de fomentar el progreso de la misma escuela, sin suscitar enconos lamentables entre los Consejos Escolares y los Directores, y entre estos y los maestros; que el Consejo Nacional de Educación no puede desprenderse, ni en

apariencia, de las atribuciones que le conceden los artículos 52 y 57 de la Ley N.º 1420, porque si lo hiciera amenguaría su autoridad y perdería en parte su prestigio.-

Habiendo expresado los señores vocales su conformidad con la opinión anterior, el Honorable Consejo, resolvió: "Atento á las razones dadas por el señor miembro informante, mantiénese, en todas sus partes, la resolución de 6 de Febrero p. pdo. Comuníquese, anótese, notifíquese á la interesada y archívese".-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y media p. m.-

J. M. Ramallo [firma]

[firma]